

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en la Sala de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica meet.google.com/zvw-fyqy-rep, para celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Décima Octava Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día doce de abril del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenas tardes a todas y todos, informar que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Beatriz Adriana Millán Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Araceli Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel

Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadana Toantzin Sierra Ayala, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, quince representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Secretario, le solicito de cuenta del proyecto del Orden del Día, previsto para esta sesión extraordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Décima Octava Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesta de un único punto: -----

Único.- Proyecto de Acuerdo 092/SE/12-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas a Diputaciones locales de Mayoría Relativa, postuladas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario Guerrero, Movimiento Laborista Guerrero, así como por las coaliciones, Parcial integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, presentada por Morena, Total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentada por el partido Revolucionario Institucional, por motivos de renunciaciones de candidaturas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.

Es cuanto por lo que hace al único punto integrado en el proyecto de Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. Doy cuenta de la incorporación a esta sala virtual del Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, representante del Partido Regeneración.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este consejo del único punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El único punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 092/SE/12-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas a Diputaciones locales de Mayoría Relativa, postuladas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario Guerrero, Movimiento Laborista Guerrero, así como por las coaliciones, Parcial integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, presentada por Morena, Total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentada por el partido Revolucionario Institucional, por motivos de renunciaciones de candidaturas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este proyecto de acuerdo, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, si me permiten de manera breve para presentar, este proyecto de acuerdo que está a consideración de quienes integramos el Consejo General y es en el siguiente sentido, este proyecto de acuerdo tiene sustento legal en el artículo

277 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en los artículos 127 y 128 de los Lineamientos para el registro de las candidaturas a los cargos de elección popular de este instituto electoral en los cuales se establece que para la postulación de candidatas y candidatos, los partidos políticos y las coaliciones deberán solicitarlo por escrito al Consejo General del Instituto Electoral, observado las siguientes disposiciones, en primer lugar el plazo establecido para el registro de las candidaturas podrán sustituir de manera libre cada una de las candidatas y candidatos, cabe señalar que dicho plazo comprendió del 29 de febrero al 14 de marzo, vencido el plazo que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento inhabilitación incapacidad o renuncia, en este último caso, es decir, tratándose de renunciaciones, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 30 días anteriores al día de la elección, es decir, la fecha límite para presentar sustituciones por causa de renuncia será el dos de mayo del presente año, para tal efecto las candidatas y los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y en la ley electoral local, además los partidos políticos deberán presentar la documentación que acredite la causa de sustitución, es decir en caso de sustituciones por fallecimiento de la candidatura deberán presentar la copia certificada del acta de defunción, en caso de sustitución de candidaturas por inhabilitación deberán adjuntar copia certificada de la resolución correspondiente, en caso de sustitución por incapacidad de la candidatura se deberá presentar el certificado médico expedido por alguna institución pública de salud soportado por el diagnóstico de persona especialmente calificada por sus conocimientos en medicina que pueda determinar la incapacidad y esa incapacidad se estará por lo dispuesto en el artículo 40 fracción II del Código Civil del Estado de Guerrero, ahora bien tratándose de sustituciones por causas de renunciaciones, para que surta efectos jurídicos la renuncia es necesario que esta sea ratificada por comparecencia ante este instituto electoral dentro del plazo de 48 horas siguientes a su recepción por la persona interesada, de lo cual se levantará el acta circunstanciada correspondiente que se integrará en el expediente respectivo, lo anterior en atención al criterio establecido en la jurisprudencia 39/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el rubro, renunciaciones. Las autoridades y órganos partidistas deben confirmar su autenticidad en la que se señala que la autoridad electoral deberá cerciorarse de la autenticidad de la renuncia, por lo que deberá llevar a cabo actuaciones como la ratificación por comparecencia que permitan tener certeza de la voluntad de renunciar a la candidatura o al desempeño del cargo y así garantizar que no haya sido suplantada o viciada de algún modo. En ese sentido, en el presente proyecto de acuerdo que se pone a consideración de las y los consejeros electorales, corresponde a la aprobación de 16 sustituciones de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, de las cuales, seis corresponden a candidaturas propietarias y diez corresponden a candidaturas suplentes, todas por causa de renunciaciones, mismas que han sido debidamente ratificadas ante esta autoridad electoral, de estas dos corresponden a Movimiento Ciudadano, dos a

Movimiento Laborista Guerrero, ocho al Partido Encuentro Solidario Guerrero, una a Morena y tres al Partido Revolucionario Institucional, finalmente, cabe precisar que en el proyecto se da cuenta del análisis del principio constitucional de paridad de género para verificar su cumplimiento por cada uno de los partidos políticos y por las coaliciones respectivas, además de verificar que las personas postuladas en sustitución no se encuentren sancionadas por violencia de género o sean personas deudoras alimentarias morosas, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la Ley Electoral local. Bajo ese contexto, una vez verificado el cumplimiento de requisitos constitucionales y legales se propone a este Consejo General las sustituciones de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, para el presente proceso electoral ordinario 2023-2024. Muchas gracias Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Amadeo Guerrero, cedo el uso de la palabra a la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes: muy buenas tardes a todas y a todos, respecto al acuerdo que nos ocupa reiterar que este Consejo General ha aprobado la implementación del sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, derivado de una reforma que tuvo el Reglamento de Elecciones, el anexo 24.2 establece en los lineamientos a los cuales se va a regir este sistema y en este sentido reiterar la invitación a quienes en algunos momentos serán, si es que así lo determina este Consejo General las sustituciones de candidaturas, reiterarles a partidos políticos que es una obligación conforme a los lineamientos ya referidos, es una obligación de partidos políticos y candidaturas, la captura de la información curricular y también el cuestionario de identidad de las candidaturas, hacer del conocimiento y destacar que la información para estas candidaturas en caso de sustitución, ya no son los quince días que tenían las candidaturas primigenias, si no en el caso de sustitución se cuenta con cinco días naturales para la alimentación de esta información en el sistema, previa entrega del usuario y contraseña que de manera oportuna a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, estará haciendo entrega a este Consejo General, reiterarles que es obligación de partidos políticos y candidaturas, y que estos lineamientos prevén si al término de las campañas, después de hacer una verificación se detectan partidos o candidaturas que no han alimentado de información en tiempo y forma, se procederá a iniciar los procedimientos correspondientes. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más participaciones le solicito Secretario que tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 092/SE/12-04-2024, por el que se aprueban las sustituciones de candidaturas a Diputaciones locales de Mayoría Relativa, postuladas por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Partido Encuentro Solidario Guerrero, Movimiento Laborista Guerrero, así como por las coaliciones, Parcial integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, presentada por Morena, Total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentada por el partido Revolucionario Institucional, por motivos de renunciaciones de candidaturas, para participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, Presidenta informo que el proyecto de acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, al haberse desahogado y aprobado el único punto en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con diecisiete minutos, del día 12 de abril del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima sesión se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su atención a todas y todos, y que tengan muy buenas tardes. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 04 de mayo del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.